

SEGURIDAD SOCIAL

II
Revista
de la

Asociación
Internacional
de la
Seguridad
Social



Conferencia
Interamericana
de
Seguridad
Social



SECRETARIAS GENERALES DE LA AISS. Y DE LA C.I.S.S.
EDITADA EN MEXICO. D. F.

Paseo de la Reforma 476 — 8º piso

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

Introducción	5
Reunión de los Comités de Expertos de la A.I.S.S. sobre las relaciones entre las Instituciones de Seguridad Social y la profesión médica, y sobre la evaluación de la invalidez	7
Orientaciones de la Seguridad Social en España	11
Noticias de los Estados Unidos	23
Reunión de la Comisión Ejecutiva de la C.I.S.S.	26
Tendencias de la legislación sobre Seguridad Social en los países signatarios del Pacto de Bruselas	27
Seminarios de Seguridad Social	48
Evolução de Previdência Social na Administração Brasileira	59
Los subsidios familiares en Italia	64
La biblioteca de consulta de la Secretaría General del C.I.S.S.	69
La Terminología de la Seguridad Social	67

AM. 1972 /

NOTICIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS ¹

El Sr. Arthur J. Altmeyer, quien durante diez años —1942 a 1952— presidió los destinos del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y que, en 1952, durante la quinta Reunión de dicho Comité, por propuesta de México, fué designado —por unanimidad— Presidente Emeritus de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, se ha retirado de su cargo de comisionado de seguridad social de los Estados Unidos, a primeros de abril, después de treinta años de servicio público. En el programa de seguridad social, creado en 1935, el Sr. Altmeyer fué uno de los artífices, habiendo dirigido la administración de este programa desde sus principios.

Comenzó su carrera como funcionario público en Wisconsin, en donde ocupó el cargo de Secretario de la Comisión Industrial del Estado, desde 1922 a 1933. Ya antes de que se adoptara la Ley de Seguridad Social se mostró muy activo en las labores encaminadas a extender la seguridad social a millones de americanos, de modo que se convirtiera en una realidad efectiva. En aquel tiempo, ocupaba el cargo de Director de la Junta Técnica de la Comisión Presidencial sobre Seguridad Económica, que estableció las bases para la formulación de la nueva ley. Asimismo, fué miembro de la Junta de Seguridad Social y llegó a ocupar la presidencia de la misma en 1937. El Sr. Altmeyer ha sido el primer Comisionado de seguridad social que haya servido en este cargo desde 1946.

Departamento de salud, educación y bienestar.

El 11 de abril de 1953, por Ley número 13, la *Agencia Federal de Seguridad* pasó a ser el *Departamento de Salud, Educación y Bienestar*. El Presidente Eisenhower firmó la resolución conjunta del Congreso el 1º de abril. Dicha resolución estipula que el proyecto de Reorganización número 1 de 1953, estableciendo el nuevo Departamento Federal entrará en vigor 10 días después. El Administrador Federal de Seguridad, Oveta Culp Hobby, habiendo sido juramentado, pasó a ser el primer Secretario de Salud, Educación y Bienestar.

ACCIÓN DESARROLLADA EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En el período comprendido entre los meses de diciembre a enero, el número de beneficiarios de asistencia pública y el de pagos promedios correspondientes al Programa de Seguridad Social sufrieron pocas va-

¹ Social Security Bulletin —abril de 1953— número 4.

riaciones. En cambio, el número de casos de asistencia a la vejez continuó disminuyendo, mientras que en los demás programas de asistencia se registraron ligeros aumentos. En cuanto a la asistencia a los ciegos, sólo se señala una diferencia de 15 casos. En la asistencia general, el número de 200.000 casos registrados en el mes de enero suponía un claro aumento de 10.000 casos desde diciembre, o sea un 3,6 por ciento. Desde comienzos de 1950 se ha registrado una evolución orientada en declive de los casos de asistencia general, a pesar de los aumentos característicos de temporada registrados en algunos meses. En enero de 1950 hubo 596.000 casos de personas que recibieron asistencia general, es decir, más del doble del número correspondiente a enero de 1953.

Considerando el país en su conjunto, los pagos promedios aumentaron levemente en todos los programas a excepción del de asistencia general. Ahora bien, los aumentos o disminuciones para cada Estado fueron insignificantes, excepto en algunos casos. En el Estado de Washington aumentaron notablemente los pagos promedio destinados a los beneficiarios de asistencia por niños a cargo, asistencia a los inválidos y asistencia general, en virtud de la reducción de los pagos correspondientes a estos programas, de 20 a 10 por ciento.

En el Estado de Maine, se utilizaron precios revisados para géneros alimenticios, introduciéndose algunas modificaciones en los tipos de asistencia que, como consecuencia, aumentó el número de pagos adecuados a los beneficiarios de asistencia de tipo especial. En Colorado, se incrementó el pago promedio a los beneficiarios de la prestación de vejez en 14 dólares, en el mes de enero; sin embargo, en febrero se determinarían de nuevo en este Estado los pagos basados en el mismo máximo (90 dólares) que se hallaba en vigor en diciembre.

La prestación de medios de asistencia general disminuyó en 66 centavos y en varios Estados registró importantes aumentos y reducciones.

Las prestaciones mensuales del seguro de vejez y de supervivientes se pagaban a 5,1 millones de personas a finales de enero, o sea a 83.000 más que a últimos de diciembre. Enero fué el sexto mes consecutivo en que el número de beneficiarios rebasara los 60.000. En el semestre que termina en enero, este número aumentó en medio millón. Los beneficiarios de la pensión de vejez constituían algo más de los tres quintos de este aumento, principalmente por causa del gran número de primas otorgadas a los obreros retirados que tenían acumulados seis cuartos de cobertura, desde 1950. Se podría efectuar un nuevo cálculo de las prestaciones de estos trabajadores, basándose en las disposiciones liberales de las enmiendas de 1950, en virtud de las cuales se pueden tomar como base, desde 1950, las ganancias medias. Estas disposiciones entraron plenamente en vigor, por primera vez, en junio de 1952.

Las prestaciones mensuales pagadas al finalizar el mes de enero alcanzaban la cifra de 209,3 millones de dólares, o sea 4,1 millones más que en diciembre, aproximadamente. La prestación media de vejez aumentó a 49,44 dólares por el séptimo mes consecutivo. Desde septiembre de 1952 el aumento llegó a 65 centavos, siendo este mes cuando se pagaron por primera vez las prestaciones de mayor cuantía, estipuladas en las enmiendas de 1952. El constante aumento de las prestaciones medias de vejez, según el sistema de pagos corrientes, se debió principalmente al gran número de prestaciones de nueva fórmula, concedidas a una tasa

mensual media bastante más elevada que para las prestaciones de vejez según el sistema de pagos corrientes.

Durante el mes de enero se registraron en las oficinas sucursales unas 200.000 solicitudes de prestaciones, volumen sólo rebasado en otros tres meses desde que comenzara la aplicación del programa, constituyendo este volumen dos tercios más que el número registrado en el mes de diciembre.

La mayor parte de las solicitudes procedía de trabajadores que habían adquirido el seguro del empleo por cuenta propia. En enero se pagaron por primera vez prestaciones de tasa completa, basadas únicamente en los ingresos en concepto del empleo por cuenta propia. Por lo tanto, se prevé un nuevo y considerable aumento del número de beneficiarios para un futuro no muy remoto.

Por otra parte, en enero se registraron unas 25.000 solicitudes de reajuste de prestaciones, mientras que en diciembre sólo hubo 10.000. La mayor parte de esas solicitudes procedían de beneficiarios de pensiones de vejez, quienes habían permanecido en el trabajo o regresado a éste después de adquirir el derecho a las prestaciones de vejez y habían ganado seis cuartos de cobertura desde 1950. Estos beneficiarios tenían derecho al reajuste de sus prestaciones, de acuerdo con las nuevas fórmulas.

Hubo también una importante cantidad de solicitudes de reajuste de prestaciones, a saber: las personas empleadas por cuenta propia que se retiraron y adquirieron el derecho a las prestaciones de vejez en 1952, y asimismo los supervivientes de las personas con empleo por cuenta propia que fallecieron en 1952.

A finales de 1952, se retenían prestaciones mensuales de 358.000 beneficiarios con derecho a prestaciones de vejez, de esposa, marido, viuda, madre o padre, o sea, 20.000 menos que el total de junio de 1952. Esta disminución se debió principalmente a:

- 1) La liberalización (en virtud de las enmiendas de 1952) de la cláusula de trabajo que aumentaba de 50 a 75 dólares mensuales la cantidad que podían ganar los beneficiarios menores de 75 años en empleo cubierto por el seguro, sin que se suspendieran las prestaciones, y
- 2) en determinadas circunstancias, la transferencia al sistema de pago corriente, con un pequeño beneficio, de las prestaciones a las madres en las familias beneficiarias, compuestas de una madre y un hijo.

Las prestaciones retenidas en el mes de diciembre, en concepto de los beneficiarios (menores de 75 años) que trabajaban con salarios superiores a 75 dólares mensuales, importaron el 72 por ciento de todas las suspensiones. Las prestaciones de esposa o marido fueron retenidas a causa de que el empleo del beneficiario de una prestación de vejez representaba el 14 por ciento de las suspensiones, mientras que el 9 por ciento correspondía al empleo por cuenta propia de los beneficiarios solamente o de los beneficiarios de vejez sobre cuyas ganancias se basan estas prestaciones.

Por otra parte, el número de trabajadores en paro, que formularon primeras reclamaciones de prestaciones en virtud del seguro de desem-

pleo del Estado, fué menor en enero que en diciembre. La disminución de 5,7 por ciento a algo más de 1,0 millones fué la primera registrada, correspondiente al mes de enero, en varios años. En lo que respecta a semanas de desempleo reclamadas, se registró una continuación del aumento de temporada observado en diciembre, que elevó el número total a 4,9 millones, es decir, 20,9 por ciento más que en diciembre. Para ambos tipos de solicitudes, los totales fueron aproximadamente un cuarto menos que en enero de 1952, siendo más reducidos que en cualquier otro mes de enero desde 1948.

El número de solicitantes perceptores de prestaciones, tomando como promedio una semana del mes de enero, aumentó netamente a 952.500, o sea un total de 41,6 por ciento más que en diciembre, pero 19,6 inferior al promedio correspondiente a enero de 1952. En las prestaciones pagadas se observó también un marcado incremento desde diciembre, elevándose de 36,6 a 94,4 millones de dólares.

REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DE LA C.I.S.S.

La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, se reunió en Ginebra durante los últimos días del presente mes de junio para debatir asuntos de alto interés.

Asistieron a la Reunión de la Comisión Ejecutiva como miembros de ella:

MEXICO

Don Antonio Díaz Lombardo, Presidente de la C.I.S.S.
Lic. Adolfo Desentis, Tesorero de la C.I.S.S.
Don Geraldo de Mello Eboli, Secretario General de la C.I.S.S.

BRASIL

Dr. Fioravanti Alonso di Piero, Vice-Presidente de la C.I.S.S.

COLOMBIA

Dr. Víctor G. Ricardo.

PANAMA

Don Fernando Alegre.

PARAGUAY

Dr. Enrique Zacarías Arza.

VENEZUELA

Dr. Roberto Sánchez.